

Ley 8/2021 vs Informe Social

¿Los informes sociales actuales, en San Juan de Dios de Ciempozuelos, tienen una respuesta válida a la Ley de apoyo a las personas con discapacidad?

INTRODUCCIÓN

La Ley 8/2021, de 2 de junio, constituye una profunda reforma del tratamiento civil y procesal de la capacidad de las personas. La reforma suprime la declaración de incapacidad y se centra en la provisión de los apoyos necesarios que una persona con discapacidad pueda precisar «para el adecuado ejercicio de su capacidad jurídica», con la «finalidad (de) permitir el desarrollo pleno de su personalidad y su desenvolvimiento jurídico en condiciones de igualdad» (art. 249 CC).

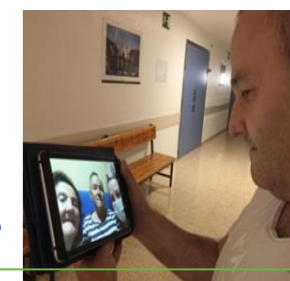
Esta nueva Ley implica la necesidad de señalar con profundidad las necesidades de apoyos que la persona con discapacidad necesita. Por esa misma razón obliga a que los informes sociales sean más específicos. Se necesita saber hasta que punto necesita la persona apoyos y si pueden hacerlo desde el ámbito de las notarías.

Desde la Orden de San Juan de Dios y el Centro de San Juan de Dios de Ciempozuelos se trabaja el valor del respeto a la persona y a sus derechos, que tiene mucho que ver con esta nueva ley.

Ideas clave de la ley:

- Promover las condiciones de igualdad de los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, así como promover el respeto de su dignidad.
- Respetar la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad.
- Se generarán medidas voluntarias con la persona, interviniendo activamente y donde la autoridad judicial decidirá las medidas de apoyo.

La Ley reconoce que la familia es el núcleo de la solidaridad



OBJETIVOS

- Exponer la existencia de un modelo de intervención en trabajo social de San Juan de Dios de Ciempozuelos.
 1. Describir el PAI como herramienta dentro del Informe Social para expresar los apoyos a la persona con discapacidad.
 2. Especificar que los Informes Sociales pretenden ayudar a la persona a aliviar o solucionar situaciones conflictivas.
 3. Observar si el Informe Social de San Juan Dios de Ciempozuelos ha innovado.



La Ley valora la relación personal sobre la patrimonial, esto ya se señala en los Informes Sociales

DESCRIPCIÓN DEL PAI Y EL INFORME SOCIAL

El PAI es un plan de atención individualizada que actúa como herramienta para el desarrollo de la mejora personal. Mejora el plan de intervención con el fin de favorecer el desarrollo de la persona, consiguiendo una visión global, teniendo en cuenta todas las dimensiones de la persona. Con el PAI se facilita el alcance de objetivos y la participación de la persona en el establecimiento de los mismos, haciéndose cargo de su propia vida, con los apoyos necesarios.. Los diferentes profesionales trabajarán en equipo para que el cambio sea consensuado y se favorezca a la persona. Las áreas que conforman el Plan de Atención Individualizada son:

- Área de salud y seguridad
- Área de capacidades cognitivas
- Área de habilidades motrices
- Áreas de enseñanza y educación
- Área de afrontamiento
- Área de autonomía personal básica.
- Área de autonomía social
- Área formativo/ocupacional/laboral

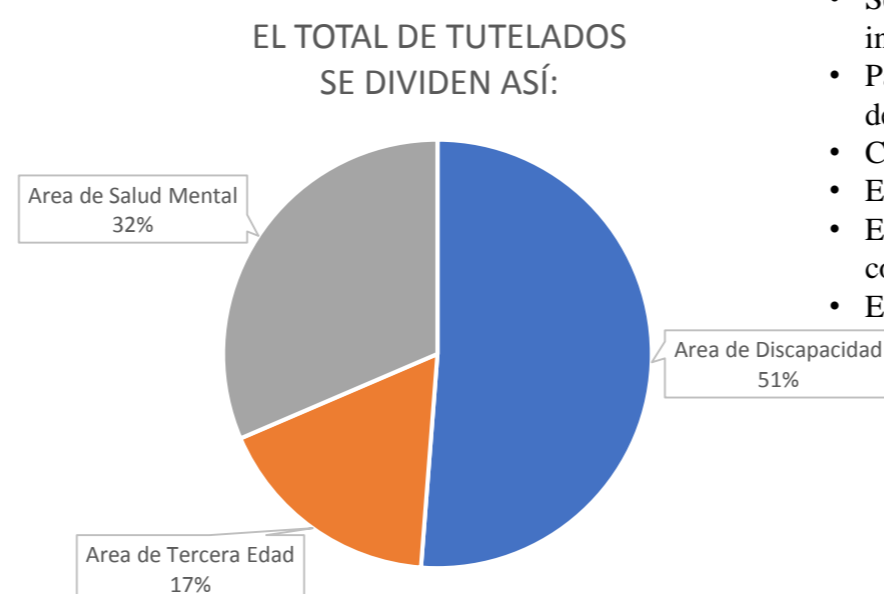
El *Informe Social de San Juan de Dios de Ciempozuelos* es el documento donde se plasma, se selecciona y se sintetiza la tarea llevada a cabo con el residente, mostrando su evolución en el transcurso del tiempo para comunicárselo al organismo competente. Desde el 2005 con los Planes Centrados en la Persona y desde el 2019 con la introducción del PAI, los informes sociales han hecho uso de esas herramientas de equipo multiprofesional –mesa redonda llamada en la Ley- para expresar la voluntad de las personas y las áreas donde debe ser apoyado.

Los diferentes apartados del Informe Social van describiendo como es la persona con discapacidad y en que áreas necesita apoyos, así como quién es la persona que ha mostrado más interés por proteger sus derechos, dándole voz o apoyo cuando lo necesita. Llegando a recomendar las medidas de apoyo que resultan idóneas en cada caso.

TENEMOS EL DERECHO A ELEGIR

PARTICIPANTES:

- Centro San Juan de Dios (Ciempozuelos, Madrid)
- 14 Trabajadores Sociales
- De 1222 plazas residenciales hay 946 incapacitados.
- Unidades que atiende.
 - Personas con discapacidad
 - Personas de tercera edad
 - Personas con enfermedad mental



METODOLOGÍA:

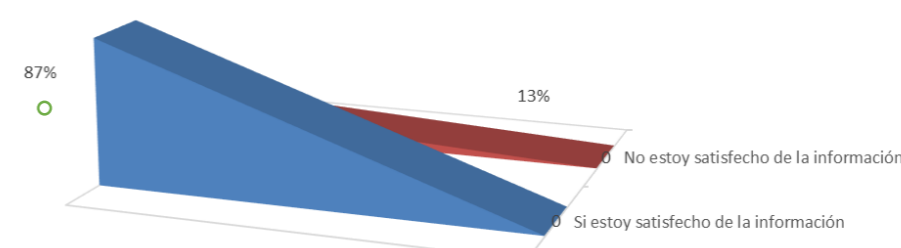
- Se trata de un estudio cuantitativo de carácter descriptivo que incluye todos los residentes ingresados en San Juan de Dios en las áreas de Discapacidad, Tercera Edad y Salud Mental.
- Participación del departamento de Trabajo Social en la realización del PAI a nivel de Centro y de la Orden de San Juan de Dios.
- Comparativa de informes sociales en San Juan de Dios de Ciempozuelos
- Estadística de las personas tuteladas en el centro San Juan de Dios de Ciempozuelos.
- Encuesta sobre información dada a familias durante el confinamiento (en San Juan de Dios comenzó el 6 de marzo del 2020).
- Entrevistas
 - Trabajadores/as Sociales
 - Padres
 - Residentes

PROCEDIMIENTO

- Periodo 1: Reunión con la Dirección de enfermería y con los Trabajadores Sociales.
- Periodo 2: Reuniones y formación en la ley 8/2021 de 2 de Junio
- Periodo 3: Comunicaciones con la fiscalía de Leganés para aclarar procedimientos y puntos concretos de los informes sociales.
- Periodo 4: Acuerdo de información a recoger para este estudio descriptivo.
 - Acuerdo con el departamento de psicología del área de discapacidad.
 - Coordinación con departamento de trabajo social de todas las áreas
 - Entrevistas con las familias.
- Periodo 5: análisis transversal de los informes sociales realizados antes de la Ley 8/2021.
- Periodo 6: Conclusiones

Las rendiciones anuales al Juzgado deben expresar bien los deseos, necesidades y circunstancias de la persona

Información Recibida durante el Confinamiento por la familia



CONCLUSIONES

El modelo de Informe Social que se realiza desde el Centro de San Juan de Dios con la herramienta del PAI satisface la demanda de la Ley 8/2021 por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. El Informe Social en San Juan de Dios de Ciempozuelos innova y da respuesta a la Ley cuando crea un apartado del COVID-19 explicando el sufrimiento de la persona con discapacidad.



BIBLIOGRAFIA:

- Ley 8/2021 de 2 de junio; Real decreto 463/20020 de 14 de marzo; BARROS, G. 1980. El informe social. Ed Humánitas, Buenos aires; SANTOS AGUADO, Carmen. 1990. Esc. U de Trabajo social, 3. Ed. Universidad Complutense. "Documentos en el Trabajo Social. El informe social."; Ley 8/2021; RIVERA ALVAREZ, J.M. 2021. Las personas jurídicas de apoyo a la discapacidad. Ed. Universitaria Ramón Areces.
- Fombuena, J (20012). El Trabajo Social y sus instrumentos. Elementos para una interpretación "a paciere". Valencia: Nau Llibres. DE PABLO-BLANCO JORGE, C., RODRIGUEZ ROMÁN,M.J. (2020). Discapacidad Intelectual. Madrid: Editorial Síntesis.